

German Petit

Arroyo del Duero



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 40

Jueves 15 de Febrero

AÑO DE 1906

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.  
En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abouen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Febrero de 1906.)

En la Gaceta de Madrid, número 42, correspondiente al día 11 del actual, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

### Correos

Sección 1.ª — Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo desde Coria á Gata, bajo el tipo máximo de tres mil seiscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Cáceres, Coria y Gata, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Coria y Gata, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 Octubre de 1904, hasta el día 23 del actual, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 1.º de Marzo próximo, á las once horas.

Madrid 1.º de Febrero de 1906.—El Director general, Laviña.

### Modelo de proposición

D. F. de T..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á....., y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

### JUNTA PROVINCIAL

DEL

### CENSO ELECTORAL DE CÁCERES

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo preinserto en el artículo 35 del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890 sobre adaptación de la ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y Concejales, á continuación se publica el resultado que ha ofrecido la votación de un Diputado provincial por el Distrito de Logrosán-Navalmoral, verificada el día 11 del corriente, según los datos recibidos en esta Junta hasta el día de la fecha.

Cáceres 13 de Febrero de 1906.—El Presidente, Miguel F. Lancho.

### Logrosán-Navalmoral.

	Votos.
Logrosán.—Distrito de la Iglesia.—Sección primera.	
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	51
Sección segunda.	
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	52

Distrito del Consuelo.—Sección primera.		D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	12
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	49	Francisco Millanes Sarro....	8
Sección segunda.		Andrés López Simón.....	3
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	50	Severiano Sánchez Marcos..	2
Alcollarin.—Distrito del Palacio.—Sección Única.		Baldomero Luengó Nuevo..	1
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	59	Gregorio Casas Sánchez....	1
Distrito de la Audiencia.—Sección única.		Antonio Machuca Revuelta..	1
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	50	Almaraz.—Distrito de Casas Consistoriales.—Sección Única.	
Diego Pacheco Fernández..	1	D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	101
Cañamero.—Distrito de Casas Consistoriales.—Sección Única		Distrito del Norte.—Sección Única.	
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	105	D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	93
Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.		Belvis de Monroy.—Distrito de Belvis de Monroy.—Sección Única.	
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	161	D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	75
Zorita.—Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.		Distrito del Barrio de las Casas.—Sección Única.	
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	314	D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	57
Distrito de la Casona.—Sección Primera.		Bohonal de Ibor.—Distrito Único.—Sección Única.	
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	113	D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	124
Sección Segunda		Berrocalejo.—Distrito Único.—Sección Única.	
D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	210	D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	158
Navalmoral.—Distrito del Pósito.—Sección única.		Campillo de Deleitosa.—Distrito Único.—Sección Única.	
D. Francisco Millanes Sarro....	11	D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	79
Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	3	Carrascalejo.—Distrito Primero.—Sección Única.	
Antonio Mochuca Revuelta..	2	D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	97
Paulino Pedro.....	1	Distrito segundo.—Sección Única.	
Distrito de San Andrés.—Sección Única.		D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria.....	80

Casatejada.—Distrito de la Casa Ayuntamiento.—Sección única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 123

Distrito de la Soledad.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 87

Casas del Puerto.—Distrito de la Casa Consistorial.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 140

Castañar de Ibor.—Distrito de la Escuela de Niños.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 102

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 124

Garvín.—Distrito de Casa Consistorial.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 113

Gordo.—Distrito del Ayuntamiento.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 73

Distrito de la Plaza.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 71

Higuera.—Distrito Único.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 64

Majadas.—Distrito de Casa Consistorial.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 90

Mesas de Ibor.—Distrito Único.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 75

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 39

Peraleda de la Mata.—Distrito del Pósito.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 257

Distrito del Ayuntamiento.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 232

Peraleda de San Román.—Distrito de Casa Consistorial.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 95

Distrito del Pósito.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 28

Romangordo.—Distrito Único.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 120

Saucedilla.—Distrito Único.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 100

Serrejón.—Distrito municipal de la Audiencia.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 110

Distrito de la Plaza.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 122

Talavera la Veija.—Distrito Único.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 75

Talayuela.—Distrito Único.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 109

Toril.—Distrito Único.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 30

Torviscoso.—Distrito Único.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 11

Valdecañas.—Distrito Único.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 80

Valdehuncar.—Distrito Único.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 65

Valdelacasa.—Distrito de Casas Consistoriales.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 160

Distrito de las Verjas.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 180

Villar del Pedroso.—Distrito de Sala Consistorial.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 149

Distrito de la Cruz Nueva.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 181

Abertura.—Distrito de la Audiencia.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 34

Distrito de la Escuela de Niños.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 26

Alía.—Distrito del Pósito.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 266

Distrito de Pasión.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 247

Berzocana.—Distrito de la Casa Consistorial.—Sección Única.

D. Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 140

Distrito del Pósito.—Sección Única.

Don Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 142

Cabañas.—Distrito de Navezuelas.—Sección Única.

Don Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 250

Vicente Quiroga Sánchez... I

Campo (lugar).—Distrito municipal Único.—Sección Única.

Don Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 86

José Borralló Muñana..... I

Garciaz.—Distrito de la Audiencia.—Sección Única.

Don Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 104

Distrito de la Iglesia.—Sección Única.

Don Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 105

Guadalupe.—Distrito Casas Consistoriales.—Sección Única.

Don Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 158

Rodrigo Soriano..... I

Distrito de la Escuela de Niños.—Sección Única.

Don Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 240

Madrigalejo.—Distrito de Tabla.—Sección Única.

Don Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 282

Distrito de Hanejo.—Sección Única.

Don Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 255

Fresnedoso.—Distrito Único.—Sección Única.

Don Fernando Muñoz y Fernández de Soria..... 181

**JEFATURA DE MINAS**  
DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES

D. Román Aguirre Peñaranda, vecino de Vitoria, ha registrado una mina de wolfram con el nombre de «La Estrella», correspondiéndole el número del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje calleja de la Silva y de la Coca y carretera de Valen-

cia de Alcántara á San Vicente, del término municipal de Valencia de Alcántara, lindante por Este, Norte y Oeste, con mi registro «La Esperanza», número 5.330, y «Julia», núm. 5.256, y por los demás rumbos con terrenos de particulares, cuyos nombres ignoro.

Verifica la siguiente designación:  
Se tendrá por punto de partida el mismo de mi registro «La Esperanza», y desde él se medirán al Oeste 35° Sur, 100 metros para la primera estaca; de primera á segunda Norte 35° Oeste, 100 metros; de segunda á tercera al Oeste 35° Sur, 100 metros; de tercera á cuarta Sur 35° Este, 600 metros; de cuarta á quinta al Este 35° Norte, 900 metros; de quinta á sexta al Norte, 35° Oeste, 100 metros; de sexta á séptima al Este 35° Norte, 100 metros; de séptima á octava Norte 35° Oeste, 800 metros; de octava á novena al Este 35° Sur, 200 metros; de novena á décima al Sur 35° Este, 700 metros; de décima á undécima al Oeste 35° Sur, 100 metros; de undécima á duodécima al Sur 35° Este, 100 metros; de duodécima á decimatercera al Oeste 35° Sur, 600 metros; de decimatercera á primera Norte 35° Oeste, 400 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las treinta y una pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETIN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.  
Cáceres 14 de Febrero 1906.  
—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

D. César Robles, vecino de Valcarlos (Navarra), ha registrado una mina de hierro con el nombre de «Etelvina», correspondiéndole el número 5.334 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje Cueva de la Becerra y el Calerizo (Aldea-Moret), del término municipal de Cáceres, lindante por todos sus rumbos con terrenos francos.

Verifica la siguiente designación:  
Se tomará por punto de partida el mismo que sirvió para la mina «María Teresa», número 4.858, y desde el punto de partida, para la colocación de la primera estaca Sur 25° Oeste, se medirán 400 metros; de primera á segunda al Este 25° Sur, 50 metros; de segunda á tercera, al Norte 25° Este, 300 metros; de tercera á cuarta, al Oeste 25° Norte, 100 metros; de cuarta á quinta, al Norte 25° Este, 400 metros; de quinta á sexta, al Este 25° Sur, 100 metros; de

sexta á séptima, al Norte 25° Este, 500 metros; de séptima á octava, al Oeste 25° Norte, 200 metros; de octava á novena, al Sur 25° Oeste, 1.200 metros, y de novena á décima, al Oeste 25° Sur, 150 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 14 de Febrero de 1906.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

En la *Gaceta de Madrid* número 43, correspondiente al día 12 del actual, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Constituida en España la Asociación Antituberculosa, á la que este Ministerio prestó desde sus comienzos decidido apoyo, encargando á los Gobernadores de provincia que favoreciesen ó iniciasen la creación de Juntas provinciales relacionadas con la Central de Madrid, reconociéndola como Asociación benéfica y declarando su insignia de uso exclusivo de la misma; organizadas en la forma dicha la casi totalidad de las capitales de provincia y muchas poblaciones de importancia, y visto el celo y actividad desplegados por la mencionada Asociación, que ha conseguido extender por todo el país dichas organizaciones provinciales, siendo reconocida como tal Asociación Tuberculosa por el Bureau Central residente en Berlín, formando así España en la lucha internacional contra la tuberculosis al lado de las demás naciones cultas de Europa y América, considera el Ministro que suscribe llegado el momento de dar forma adecuada al cumplimiento de sus deberes en la profilaxia de tan terrible mal, creando una Comisión permanente contra la tuberculosis, que tendrá por objeto estudiar cuantas medidas proponga la Asociación Nacional ya dicha para evitar en lo posible el azote tuberculoso, considerando como enfermedad social, y aconsejar á los Poderes públicos los medios más eficaces contra la mencionada epidemia.

Madrid 6 de Febrero de 1906.—Señor.—A. L. R. P. de V. M., Alvaro Figueroa.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se constituirá en el Ministerio de la Gobernación, y aneja á las Inspecciones generales de Sanidad, una Comisión permanente contra la tuberculosis, con el objeto de estudiar las medidas propuestas por la Asociación Antituberculosa Española, é informar á los Poderes públicos respecto á los medios ó recursos de eficacia reconocida para disminuir los extragos de la tuberculosis.

Art. 2.º El Ministro de la Gober-

nación, como Jefe Superior de la Sanidad pública, será el encargado de la ejecución de cuanto se relaciona con la aplicación de este decreto.

Art. 3.º Esta comisión se compondrá de un Presidente, que lo será el Ministro de la Gobernación; varios Vicepresidentes, que lo serán todos los ex Ministros que se han sucedido desde la fecha de la Constitución oficial de la Asociación Antituberculosa; el Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad y los Inspectores generales de Sanidad, y los Presidentes de la Asociación; un Secretario general; ocho Secretarios adjuntos y 40 Vocales, elegidos entre los Profesores Médicos, hombres políticos, sociólogos, publicistas y demás clases sociales que se hayan distinguido por sus trabajos en pro de los fines de la lucha antituberculosa.

Dado en Palacio á seis de Febrero de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Alvaro Figueroa.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de esta fecha creando una Junta permanente contra la tuberculosis;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido por conveniente disponer se nombre dicha Comisión en la siguiente forma:

Presidente, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Vicepresidentes: Excmo. Sr. don José Sánchez Guerra, Excmo. Sr. don Manuel Allendesalazar, Excmo. señor Marqués del Vadillo, Excmo. Sr. don Augusto González Besada, Excelentísimo Sr. D. Manuel García Prieto, Excmo. Sr. D. Carlos María Cortezo, Excmo. Sr. D. Eloy Bejarano, Excelentísimo Sr. D. Manuel Alonso Saindo.

Secretario general, Sr. Doctor don Bernabé Malo de Poveda.

Secretarios adjuntos: Sr. Doctor don Victor María Cortezo y Collantes, señor Doctor D. Luis Fatas y Montes, Sr. Doctor D. José Goyanes, Sr. Doctor D. Alfredo Morán, Sr. Doctor don Luis Ortega Morejón, Sr. Doctor don José Palacios, Sr. Doctor D. José Verdes Montenegro, Sr. Doctor D. José Vázquez del Valle.

Vocales: Excmo. Sr. D. Alberto Aguilera y Velasco, Excmo. Sr. don Gumersindo de Azcárate, Excmo. señor D. José Canalejas y Méndez, Excelentísimo Sr. D. Eduardo Dato é Iradier, Sr. D. Rafael García Ormaechea, Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra, Excmo. Sr. D. Antonio Maura Montaner, Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, Excmo. señor Marqués de la Mina, Excmo. Sr. don Joaquín Tenorio y Tenorio, Sr. Doctor D. Baldomero González Alvarez, Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano, Sr. Doctor D. José Alabern y Raspall, Sr. Doctor D. Manuel Soyra y Barber, Sr. Doctor D. Julián Calleja y Sánchez, Sr. Doctor D. José Codina Castelví, Sr. Doctor D. Francisco de Cortajarena y Aldebó, Sr. Doctor D. César Chicote, Sr. Doctor D. Angel Fernández-Caro y Nouvilas, Sr. Doctor D. Domingo Fernández Campa, señor Doctor D. Amalio Jimeno Cabañas, Sr. Doctor D. Joaquín Eduardo Garrucharri y Echaury, Sr. Doctor don Simón Herqueta y Martín de Pedro, Sr. Doctor D. Francisco Huertas Barrero, Sr. Doctor D. Manuel Iglesias y Díaz, Sr. Doctor D. Vicente Llorente y Matos, Sr. Doctor D. Jacobo López Elizagaray, Sr. Doctor D. Juan Manuel Mariani y Sarrion, Sr. Doctor don José Monmeneu y López Reynoso, Sr. Doctor D. Angel Pulido Fernán-

dez, Sr. Doctor D. Alejandro Seltier y Aguilar, Sr. D. Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz, Sr. D. Dalmacio García é Izcara, Sr. Doctor D. Ramón Serret y Comín, Sr. Doctor D. Rafael Ulecia y Cardona, Sr. D. Baldomero Argente, S. D. Salvador Canals y Vilaró, Sr. D. José Francos Rodríguez, Sr. D. Miguel Moya y Sr. D. José Ortega Munilla.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1906.—ROMANO NES.—Sr. Inspector general de Sanidad interior.

ALCALDIAS

MORCILLO

Don Valentín Delgado Ortiz, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de Morcillo.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios para la de Senadores en el año de 1906, es copiada á la letra como sigue:

Señores Concejales.

- D. Graciano Delgado Ortiz. Jesús Delgado Ortiz. Demetrio Corchero Sánchez. Baltasar Hernández Gutiérrez. Lino Retortillo López. Santiago Fresno Gordo.

Señores Contribuyentes

- D. Manuel Aparicio Valles. Vicente Pulido Domínguez. Valentín Delgado Ortiz. Félix Jiménez Sánchez. Valentín Lato Fuentes. Ulpiano Hernández. Juan Antonio Olivera López. Felipe Clemente Toribio. Valentín Delgado Rodríguez. Francisco Hernández Olivera. Manuel Hernández Clemente. Marcelino Sánchez Quijadas. José Gago Garrido. Francisco Martín Iglesias. Fidel Díaz González. Eladio Pacheco López. José Sánchez Amores. Nicomedes Pulido Garrido. Eusebio Floriano Arragas. Pablo López Olivera. Nicolás Pérez Rodríguez. Joaquín Herrero. Fernando Felipe Romero.

Y para que conste expido la presente en Morcillo á 2 de Febrero de 1906.—El Secretario, Valentín Delgado.—V.º B.º, el Alcalde, Julio Delgado.

CEDILLO

Don Pedro Marrodán y Pisón, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Cedillo.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores formada por esta Corporación municipal la constituyen los siguientes:

Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel Barata Antúnez. Antonio Tomás Díaz. Pedro Antúnez Rodríguez. Pedro Tomás Rodríguez. Pedro Rodríguez Díaz. Mateo Robledo González. Faustino Rojo Giraldo.

Mayores contribuyentes

- D. Domingo Rodríguez Carretero. Pedro Loro Berzas. Bernardo Rodríguez Cestero. Marcelino Loro Berzas. Pedro de Sande Oliveros. Gonzalo Berzas Cuello. Manuel Loro Rodríguez. Manuel Robledo Gudiño. Manuel González Carrillo. Benigno García Cordero. Juan Piris Relvas. José Roque López. Antonio Díaz Cardoso. Manuel Pèrera González. Aquilino Nevado Berzas. Joaquín R. Barrete. Joaquín Roque López. Juan Nevado Rojo. Manuel Méndez Cayetano. Juan Rodríguez Méndez. Marcelino Méndez Cayetano. Juan González Robledo. José Barrete Nevado. Pedro González y González. José Robledo González. Juan Piris Díaz. José Roque Piris.

Está conforme con su original á que me remito. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente que visa el señor Alcalde en Cedillo á 28 de Enero de 1906.—Pedro Marrodán.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Barata.

CALZADILLA

Don Toribio Hernández de Dios, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Certifico: Que la lista definitiva de los señores que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores formada por esta Corporación municipal en el corriente año, la constituyen los señores siguientes:

Señores Concejales

- D. Casimiro Campos Sánchez. Gregorio López Manzano. Wenceslao Gutiérrez Sánchez. Eulalio García González. Nicolás Manzano Maestre. Casimiro Alejandro Herrera. Cesáreo Manzano García. Agustín Berruero Maestre. Epifanio Manzano Maestre.

Mayores contribuyentes.

- D. Agustín María Pablo. Ventura Maestre Hermoso. Juan Carlos García. Primitivo Alonso Sánchez. Pedro Gutiérrez Valiente. Bnenaventura Franco Hortigón. Anastasio García Hernández. José Utrera Gutiérrez. Cesáreo Campos Rodríguez. Fidel Muñoz Gutiérrez. Vicente Carlos García. Lorenzo Martín López. Agustín Utrera Manzano. Matias Cristos Iglesias. Blas Martín Beruero. Nicomedes Rodríguez Toledo. Nicolás Carlos García. Antonio Maestre Campos. Vidal González Hortigón. Lucas Hernández García. Vicente Sanchez Anaul. Timoteo López Manzano. Fermín Hernández García. Hilario Martín López. Eleuterio Acosta González. Nemesio López Manzano. Emeterio Campos Gutiérrez. Anastasio Manzano Caballero. Nicolás Maestre Campos.

Lino Barroso Cristo.  
 Julián Martín Sánchez.  
 Polonio Martín Sánchez.  
 Francisco Campos Gutiérrez.  
 Victor Hierro Cristo.  
 Juan José González.  
 Anastasio Gallego González.

Concuerda bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento al artículo 29 de la ley del Ramo, expido la presente que visada por el señor Alcalde, firmo en Calzadilla á 29 de Enero de 1906.—El Secretario, Toribio Hernández.—visto bueno.—El Alcalde, Casimiro Campos.

### PALOMERO

Copia de la lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

#### Señores del Ayuntamiento.

- D. Simón Martín Venturo.  
 Ramón Sánchez Moreno.  
 Francisco Venturo Talabán.  
 Saturnino Hernández Puertas.  
 Fernando González Domínguez.  
 Bartolomé Alonso Rodríguez.  
 Francisco González Hernández.

#### Mayores contribuyentes.

- D. Lope Moreno Iglesias.  
 Faustino Gutiérrez Hernández.  
 Florencio Gutiérrez Hernández.  
 Luciano Puertas Puertas.  
 Antonio Moreno González.  
 Eulogio Puertas Rodríguez.  
 Carlos Santibáñez Sánchez.  
 Cieto Jiménez Hernández.  
 Hipólito Martín Puertas.  
 Valentín Morán Martín.  
 Sinfiriano Martín Iglesias.  
 Lesme Martín Iglesias.  
 Leoncio Martín Anaya.  
 Luis Caballero San Pedro.  
 José Martín Iglesias.  
 Eugenio Puertas Anaya.  
 Faustino Sánchez Iglesias.  
 Manuel Sánchez Sevillano.  
 Felipe Batuecas Alba.  
 Rafael Martín Jiménez.  
 Antonio Paniagua Anaya.  
 Anastasio Alonso Puertas.  
 Juan Antonio Rodríguez Martín.  
 Hilario Sánchez Iglesias.  
 Lope Jiménez Hernández.  
 Plácido Maldonado Sánchez.  
 José Puertas Sánchez.  
 Francisco Puertas Sánchez.

Es copia para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia al objeto de insertarla en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según está mandado, de cuya exactitud certifico.

Palomero á 3 de Febrero de 1906.  
 —El Secretario, Saturnino Hernández.—V.º B.º.—El Alcalde, Simón Martín.

### HOLGUERA

Lista definitiva y certificada de los señores concejales y cuádruplo número de contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores durante el año de 1906, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores concejales

- D. Dionisio Sánchez Ejido.  
 Eugenio Rodríguez Arroyo.  
 Cándido Andrés López.  
 Santos Asensio Moreno.  
 Lidio Sánchez Rodríguez.  
 Indalecio Ejido Pacheco.  
 Urbano Ejido Leno.  
 Máximo Sánchez Granado.

#### Mayores contribuyentes

- D. Eliás de Guillén y Arroyo.  
 Eustaquio Donaire Ramos.  
 Lucio Sánchez Gómez.  
 Cándido Granado Plaza.  
 Francisco Clemente Corrales.  
 Pablo Arroyo Seno.  
 Pascasio Cordero Marín.  
 Florentino Ejido Arroyo.  
 Domingo Benito.  
 Heliodoro Palacio Elvira.  
 Niceto Calvo Recio.  
 Julián Rodríguez Arroyo.  
 León Santos Manibardo.  
 Modesto López Sánchez.  
 Pedro Grande López.  
 Zacarias Rodríguez Arroyo.  
 Pablo Meno Dellanos.  
 Marcelino Martín Clemente.  
 Adrian Donaire Ramos.  
 Saturio Grande López.  
 Atanasio Pérez y Granado.  
 Dometrio Ejido Arroyo.  
 Gregorio Izquierdo Moreno.  
 José Lorenzo de Castro.  
 Valentín Domínguez Hinoja.  
 Tomás Segundo de la Vega.  
 Ambrosio Elvira Hernández.  
 Marcos Arroyo Rubio.  
 Alvaro Martín Ramos.  
 Eusebio Moreno Moreno.  
 Julián Granado Calvo.  
 Eustaquio Granado.

Holguera 3 de Febrero de 1906.—El Secretario, Atanasio Pérez.—Visto bueno.—El Alcalde, Eugenio Rodríguez.

### HERRERUELA

Listas definitivas de señores Concejales y cuádruplo número de vecinos que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores en el año de 1906, que se publica á los efectos del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento.

- D. Galo Hidalgo Salgado.  
 Carlos Romero Chivo.  
 Juan Viron Barroso.  
 Juan Hidalgo Rino.  
 Florentino Magro Salgado.  
 Nicanor Salgado Gutiérrez.  
 León Hidalgo Rino.

#### Señores Contribuyentes

- D. Cándido Hidalgo Salgado.  
 Alejandro Román.  
 Bernardo Hidalgo Salgado.  
 Francisco Martínez Mayordomo.  
 Gregorio Salgado Durán.  
 Hipólito Barroso Román.  
 Isidoro Domínguez Boyero.  
 Jesús Romero Gazapo.  
 Miguel Chivo Romero.  
 Llagas Chaparro Manso.  
 Pedro Gómez Barroso.  
 Saturnino Holguera Gazapo.  
 Silvestre Salgado Hidalgo.  
 Sandalio Gómez Barroso.  
 Sixto Cotrina Barroso.  
 Tomás Gomez Duran.  
 Domingo Romero Chivo.

Victoriano Domínguez Holguera.  
 Victoriano Salgado Durán.  
 Victor Viron Mogedano.  
 Antolín Chaparro Mogedano.  
 Félix Camberos Refolio.  
 Pedro Chaparro Mogedano.  
 Aniceto Viron Mogená.  
 Gerardo Gómez Pardo.  
 Santiago Salgado Magro.  
 Martín Hidalgo Salgado.  
 Serafin Romero Chivo.

Herreruela 30 de Enero de 1906.  
 —El Alcalde, Galo Hidalgo.

### MIRAVEL

Don Pablo López Bejarano, Secretario del Ayuntamiento de Miravel.

Certifico: Que la lista definitiva de electores para Compromisarios de esta villa en el año actual, la componen los señores siguientes:

#### Señores del Ayuntamiento

- D. Lorenzo Miguel Diaz.  
 Andrés Sancho Alfonso.  
 Eugenio Llanos González.  
 Gonzalo Sancho Alfonso.  
 Valentín Alfonso Madrid.  
 Leandro Pacheco Pacheco.  
 Juan Macías Gil.  
 Santiago Gil y Gil.  
 Gabriel Cano Alvarez.

#### Mayores contribuyentes.

- D. Cipriano Vegas Martín.  
 Antonio Eliás Sancho.  
 Manuel Reyes García.  
 Antonio Suárez Barco.  
 Vicente Corrales Barco.  
 Domingo Paniagua Grande.  
 Eusebio Sancho Donaire.  
 Eleuterio Alfonso González.  
 Juan Diaz Alfonso.  
 Juan Gil Sánchez.  
 Estanislao Gil Sánchez.  
 Luis Sancho Corrales.  
 Pablo López Bejarano.  
 José González Castro.  
 Manuel Alvarez Moreno.  
 Pedro Miguel Lozano.  
 Lucio Izquierdo Sancho.  
 Félix Pérez Blázquez.  
 Emilio Pérez Pacheco.  
 Nicolás Serradilla Miguel.  
 Indalecio Pérez Pacheco.  
 Toribio Sánchez Pesado.  
 Celestino Pérez Puerto.  
 Sebastián Gil Sancho.  
 Antonio Lino Sancho.  
 Juan Prieto Cano.  
 Rufino López Mateo.  
 Eugenio Pérez Llanos.  
 Roque Pacheco Sánchez.  
 Julián Pérez Pacheco.  
 Esteban Caballero Romero.  
 Lope Sánchez Serradilla.  
 Francisco Diaz Alfonso.  
 Gregorio Rodillo Miguel.  
 Jesús Sánchez Pesado.  
 Vicente Espada Corrales.

Para que así conste y remitir al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de orden del señor Alcalde y visada por el mismo, firmo la presente en Miravel á 3 de Febrero de 1906.—Pablo López.—V.º B.º.—El Alcalde, P. A., Andrés Sancho.

### CABRERO

Don Julián Sánchez García, Secretario del Ayuntamiento de Cabrero.

Certifico: Que la lista de electores de Compromisarios en la de Senadores, formada en el presente año y

contra la que no se ha producido reclamación durante su exposición al público, desde el día 1.º al 20 del actual, la componen los señores siguientes:

#### Señores del Ayuntamiento.

- D. Domingo Pérez González.  
 Ambrosio Calle Félix.  
 Timoteo García Montero.  
 Casimiro Moreno Bermejo.  
 Estanislao Paradé Montero.  
 Existe una vacante.

#### Mayores contribuyentes

- D. Marcelino Pérez Calle.  
 Juan Martín Muñoz.  
 Nicomedes Calle Moreno.  
 Felipe Martín Sevillano.  
 Lorenzo Alamillo Martín.  
 Fermín Muñoz Herrero.  
 José Turno Ramos.  
 Felipe García Martín.  
 Santiago Alamillo Herrero.  
 Matías Montero Cruz.  
 Pablo García García.  
 Pablo Calle Herrero.  
 Lucas Muñoz Herrero.  
 Julián Sánchez García.  
 Santiago García Tierno.  
 Gabino Porras Lorenzo.  
 Francisco Calle Herrero.  
 Miguel García Tierno.  
 Juan Núñez García.  
 Mariano Moreno Bermejo.  
 Juan de Dios Bermejo Herrero.  
 Cipriano Moreno Bermejo.  
 Pedro García García.  
 Pedro Porras Herrero.

Para que conste y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, según el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Cabrero, 30 de Enero de 1906.—Julián Sánchez García.—V.º B.º, el Alcalde, Domingo Pérez.

### ZARZA DE MONTANCHEZ

Fijadas definitivamente por esta Corporación las cuentas municipales del ejercicio de 1905, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden los vecinos de este pueblo examinarlas y presentar contra ellas las reclamaciones que crean convenientes.

Zarza de Montánchez 7 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Domingo Muñoz.

## Anuncio

Los señores suscriptores á este BOLETIN, que por causas ajenas á esta Administración, no lo reciban, pueden dirigir sus reclamaciones á la Imprenta y Papelería de *El Noticiero*, donde se publica.

CÁCERES 1906

Tipografía de «EL NOTICIERO»

Audiencia, 5 y 7